



**C. DIP. RAMIRO RUÍZ FLORES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA XV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.-**

HONORABLE ASAMBLEA.

**SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE
DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, PARA EMITIR EL DICTAMEN
CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE
LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA
SUR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE FUE PRESENTADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE ESE MUNICIPIO, Y QUE SE REALIZA EN LOS
SIGUIENTES TÉRMINOS:**

ANTECEDENTE

ÚNICO.- Con fecha 14 de septiembre de 2018, fue presentada ante la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado la Iniciativa citada en el proemio del presente documento, misma que fue turnada el 19 de septiembre del presente año a la Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Derivado de la presentación en tiempo y forma de la Iniciativa citada, y comenzado que fue el estudio y análisis correspondiente, se hizo necesario



llevar a cabo el desahogo de una reunión de trabajo de carácter técnico, con los miembros y funcionarios del Ayuntamiento de Comondú y los integrantes de la Comisión que suscribe, en conjunto con el resto de las Legisladoras y los Legisladores de esta XV Legislatura.

En tal sentido, de esta reunión de trabajo que tuvo verificativo el 17 de octubre pasado, se derivaron precisiones puntuales de carácter técnico jurídico, las que sirvieron de respaldo para establecer, primeramente, la necesidad de conocer con mayor claridad los recursos que tanto el Estado, como la Federación deben participar a ese Ayuntamiento, y seguidamente, la adecuación de los renglones de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, con respecto a las reformas realizadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación en junio y septiembre del presente año.

SEGUNDA.- En tal sentido, fue que el 24 de octubre de este año se recibió por esta Comisión de Dictamen el oficio número CM/085/2018 firmado por el Secretario General del Ayuntamiento Comundeño, del que se desprende, lo siguiente:

“Por este conducto y derivado de los tiempos para la presentación del Proyecto de Ley de Ingresos próximo a vencerse, así como la necesidad de este Ayuntamiento de Comondú dé a conocer las cantidades por Participaciones Estatales que el Gobierno del Estado transferirá y que le



corresponden a este municipio de Comondú y que aún no presenta en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio presupuestal 2019 y en espera de conocer cantidades y montos de Derechos por concepto Control Vehicular, Registro Civil y Registro Público de la Propiedad y del Comercio contemplados en nuestro proyecto de ley de ingresos, así como en términos de la regulación legislativa, por lo anterior solicito prórroga para presentar el Proyecto de Ley de Ingresos Ejercicio Presupuestal 2019, de este Ayuntamiento de Comondú de B.C.S.”

TERCERA.- Debemos señalar al Pleno de este Honorable Congreso local, sumado a lo ya expuesto, que ante la emisión del Dictamen respectivo de la Iniciativa de mérito, los que integramos esta Comisión dictaminadora, consideramos necesario puntualizar que el suministro de los ingresos municipales, no solo se conforma con los ingresos de gestión que los Ayuntamientos realizan constantemente, sino también se integran con las participaciones federales y estatales, las cuales vienen previstas para su asignación en el paquete económico que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado debe presentar año con año ante este Congreso del Estado, situados particularmente dentro del Presupuesto de Egresos del Estado, paquete que como tal debe ser presentado durante la segunda quincena del mes de octubre de cada año; en tal situación y derivado de que el Ayuntamiento de Comondú presentó su Iniciativa de Ley de Ingresos 2019 el 14 de septiembre, es claro que esa autoridad no alcanzó a conocer lo que en el Presupuesto de Egresos del



Estado se les propone otorgar como participaciones estatales y federales, lo que resulta motivación suficiente para considerar viable jurídicamente solicitar a este Pleno ampliar el término para dictaminar la Iniciativa comundéna en materia de ingresos, y con ello tener condiciones reales tanto para esta Comisión de Dictamen como para el Ayuntamiento que nos ocupa atender, de conocer el estimado de los rubros y tipos de las participaciones estatales y federales que con motivo de la coordinación fiscal en el Estado tenga derecho a recibir, y luego entonces tener un escenario actualizado para poder adecuar a la Ley de Ingresos de Comondú, los montos estimados a que tiene derecho a recibir ese Ayuntamiento.

Por tal motivo, y ante la gran responsabilidad de legislar en beneficio de la sociedad sudcaliforniana, consideramos necesario se conceda prórroga para emitir el Dictamen de Ley de Ingresos para el Municipio de Comondú, Baja California Sur, que deba regir durante el Ejercicio Fiscal de 2019, por lo que de la manera más atenta y respetuosa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 113, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo para el Estado de Baja California Sur, a esta Honorable Asamblea, solicitamos se apruebe el siguiente:



ACUERDO:

El Congreso del Estado de Baja California Sur autoriza a la Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos, una prórroga para emitir el Dictamen de Ley de Ingresos para el Municipio de Comondú, Baja California Sur, que deba regir durante el Ejercicio Fiscal de 2019.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los efectos jurídicos a que haya lugar.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018.

ATENTAMENTE
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS.

DIP. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO
PRESIDENTA.

DIP. ESTEBÁN OJEDA RAMÍREZ.
SECRETARIO.

DIP. RAMIRO RUÍZ FLORES
SECRETARIO.